



Medellín, 15 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00101366 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCOUO CIRCASIA

Respuesta al Oficio No. 0765
Rad: 63190408900220200002400
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Oficio N° 765
Demandante KAREN ELIZABETH HERNANDEZ QUINTERO
Valor del Embargo \$ 22,577,214.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ANDRES GONZALEZ RINCON 9728373	Cuenta Ahorros - 0641	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,
Daniel O.

Daniel Esteban Ortiz

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co